Fol. 1.

Cabildos y Actas Diciembre 1º de 1789

Ayuntamiento Consejo

SELLO CUARTO VEINTIEMA

UN MARAVEDI AÑO DE MIL SETE

CIENTOS Y OCHENTA Y OCHO

En la Villa de Guadalcanal a Veinte de Diciembre de mil setecientos ochenta y nueve años Por ante mi Escribano Publico y testigos que dirán y abajo firmaran se juntaron en la Casa de Ayuntamiento de esta Villa los Señores Don Luis Antonio Carrasco Alguacil mayor = Don Antonio Carrasco Alguacil menor = Don Antonio Hidalgo Carmona Regidor = Don Antonio Perez Regidor = Don Juan Lopez Garcia = Don Juan Lopez Granero = Don Juan Lopez de Juan Diego = Don Juan Lopez Pedro Blanco = Don Antonio Sanchez Lemus = Don Antonio Antonio Carrasco Procurador Sindico todos Vecinos Labradores de dicha Villa Como Concejo Justicia y Regimiento de la dicha Villa Dijeron que por fin de Octubre proximo pasado se Publico en esta Villa la Pragmatica Sancion Tomada del Pardo de la Villa de Cabeza para Por Ser de Suguardo Cumplo el Dia de Santo Juan Bautista Iguales de Junio Medio Pasado para que Vacara por Vacante de Señor Corregidor de Salio de Merida Pedimento de Su Señoria de Don Antonio Sanchez Lemus Administrador General de Rentas Estancadas de dicha Provincia de Seguardo que se Administracion de Cuenta de la Hacienda Publica de dicha Villa se Diligencio por el Mayordomo de Propios de Seguardo Cumplo el Dia de Santo Juan Bautista Por Ser de Suguardo Cumplo el Dia de Santo Juan Bautista Iguales de Junio Medio Pasado para que Vacara por Vacante de Señor Corregidor de Salio de Merida Pedimento de Su Señoria de Don Antonio Sanchez Lemus Administrador General de Rentas Estancadas de dicha Provincia de Seguardo que se Administracion de Cuenta de la Hacienda Publica de dicha Villa se Diligencio por el Mayordomo de Propios de Seguardo